

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUEZ
ONCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 101 Fecha Estado: 27/06/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120140079900	Ordinario	JAVIER BERNAL RODRIGUEZ	OPERADORES INTEGRALES DE CARGAS ESPECIALES Y OTRAS	Auto requiere Dentro del proceso de la referencia, se tiene que, de acuerdo a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en cumplimiento a lo requerido por el despacho, se tiene que la sociedad demandada en el presente caso es AKARGO SA, la cual según lo narrado en el memorial que antecede, no está en liquidación. No obstante ello, una vez revisado los anexos de dicho memorial, se tiene que los certificados de existencia y representación legal aportados, corresponden a las sociedades AKARGO SAS y AKARGO TRANSPORTE LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S. EN LIQUIDACION, empresas que no fungen como demandadas en el presente asunto, por lo anterior, se requiere por tercera vez a la apoderada de la parte demandante para que aporte el certificado de AKARGO SA, a fin de corroborar lo manifestado por la curadora ad-litem, toda vez que se hace necesario para continuar con el trámite correspondiente. O1	26/06/2023		
05001310501120170067400	Ordinario	EDILBERTO ISAZA GRACIANO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Dentro del proceso de la referencia, de acuerdo a la solicitud de la parte demandante y una vez revisado la providencia que antecede, encuentra este despacho que, es procedente aclararles a las partes que la fecha que la fecha señalada para la celebración de la audiencia del art 80 del cptss es el próximo diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023) a la una y quince de la tarde (1:15 p. m). Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Ley 2213 de 2022 de manera virtual, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que, con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de garantizar el acceso a la diligencia. O1	26/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120190020400	Ordinario	YASMIN DEL SOCORRO PEREZ HERNANDEZ	ANDRES FELIPE NARANJO GOMEZ	Auto requiere Dicho lo anterior, se hace necesario requerir a la parte demandante a fin de que certifique al despacho la siguiente información: - Señalar si existen herederos del señor LUIS ALFONSO NARANJO GOMEZ. - En caso afirmativo, deberá discriminarlo. - Informar si existe proceso de sucesión en favor de los herederos del antes mencionado. O1	26/06/2023		
05001310501120200005400	Ordinario	OSWALDO ALBERTO VASQUEZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Ahora bien, ha de señalarse que desde la presentación de la demanda, las partes demandadas son PROTECCION SA y la administradora colombiana de pensiones – COLPENSIONES EICE, entidades frente a las cuales se admitió la demanda y se ordenó su notificación. Adicionalmente, previo a fijar la fecha de audiencia mencionada, el despacho no ha ordenado integrar la Litis con la sociedad PORVENIR SA. Por lo anterior, dado que PORVENIR SA, no figura como parte demandada dentro del presente asueto, no se dará trámite al escrito de contestación aportado. O1	26/06/2023		
05001310501120210022500	Ordinario	JORGE IVAN ZAPATA VELASQUEZ	OSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	Auto termina proceso PRIMERO: APROBAR el acuerdo suscrito entre el demandante JORGE IVAN ZAPATA VELASQUEZ y la accionada POSTIVA S.A., sobre la totalidad del litigio. SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso, conforme a lo expuesto anteriormente. TERCERO: No hay lugar a condena en costas. QUINTO: Archívese el proceso, previa desanotación del libro radicador O1	26/06/2023		
05001310501120210032700	Ejecutivo Conexo	DIONISIA DEL SOCORRO RIOS LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como fecha para llevar acabo audiencia pública de resolución de excepciones y práctica de pruebas, el día MARTES PRIMERO (1.º) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 a. m.), diligencia que se llevará a cabo en forma oral. se pone en traslado de la parte ejecutante por el término de diez (10) días, el escrito de excepciones que propuso la parte ejecutada. E1	26/06/2023		
05001310501120210044500	Ordinario	CARLOS IGNACIO GOMEZ MASERI	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma audiencias de los artículos 77 y 80 CPTSS, se fija como nueva fecha el día jueves 29 de junio de 2023, a la 1:15 pm (E2)	26/06/2023		

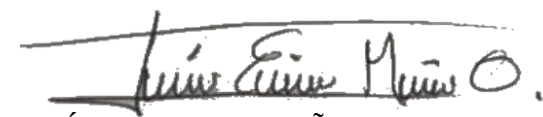
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120210052300	Ordinario	ALIRIO PEREA VALOYES	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto inadmite demanda PRIMERO – DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por el señor ALIRIO PEREA VALOYES contra JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar los siguientes requisitos: - De acuerdo al art 73 del cgp, deberá constituir apoderado para actuar. - De acuerdo al art 25 del cptss, deberá adecuar la demanda a los requisitos exigidos. - De conformidad con el art 6 de la Ley 2213 de 2022, deberá aportar certificación donde conste que previo o simultáneamente a la presentación de la demanda, se remitió copia a la contraparte. - De conformidad con el art 8 de la Ley 2213 de 2022, deberá aportar certificación de donde obtuvo los correos electrónicos de notificación de las entidades demandadas. SEGUNDO: De no cumplirse con los requisitos exigidos en este auto, se aplicarán las consecuencias de Ley. O1	26/06/2023		
05001310501120220001600	Ordinario	ADRIANA MARIA ALVAREZ RIOS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Al avizorarse la posible existencia de otros beneficiarios del citado señor CÓRDOBA SANTAMARÍA, estima ésta judicatura que, en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de éstas personas, no resulta procedente resolver la litis hasta tanto no haya claridad al respecto, y en tal sentido, la audiencia previamente fijada será reprograma da hasta nuevo aviso. ordenar oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil (E2)	26/06/2023		
05001310501120220016400	Ordinario	NELSY CARDONA CASTAÑO	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se señala como nueva fecha para que las partes comparezcan a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS; y a la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15 a. m).E1	26/06/2023		
05001310501120220017600	Ejecutivo Conexo	TERESITA DE LA EUCARISTIA PEREZ DE VELASQUEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral DECLARAR que no ESTAN LLAMADAS A PROSPERAR las excepciones formuladas por la entidad ejecutada. ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. E1	26/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120220027500	Ordinario	DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ SERNA	ASEAR S.A E.S.P Y OTROS	Auto inadmite demanda PRIMERO – DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por el señor DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ SERNA contra ASEAR SA ESP, EMPLEAMOS SA, TERMINALES DE TRASNPORTE DE MEDELLIN SA Y AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, para que en el término de cinco (5) días hábiles O1	26/06/2023		
05001310501120220034200	Ordinario	JOSE ALDEMAR RAMIREZ MEJIA	COMERCIALIZADORA SPY T TECHNOLOGY SAS Y OTRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A fin de continuar con el curso normal del proceso, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPTSS modificado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, con el fin de realizar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS; Y DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, se señala como fecha el próximo siete (7) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), a la una y quince de la tarde (1:15 p. m.). O1	26/06/2023		
05001310501120220048700	Ordinario	ADRIELA MARIA SALAZAR CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar (E2)	26/06/2023		
05001310501120230007300	Ordinario	HERICA PATRICIA VELÁSQUEZ GÓMEZ	COMERCIALIZADORA COLE S.A.S.	Auto inadmite demanda Para que en el termino de 5 dias cumpla requisitos. 02	26/06/2023		
05001310501120230008100	Ordinario	GLORIA AIDE PITALUA ZAPATA	EPS AMBUQ ESS EN LIQUIDACIÓN	Auto inadmite demanda Para que en el termino de 5 dias cumpla requisitos. 02	26/06/2023		
05001310501120230008200	Ordinario	VICTORIA EUGENIA ARBELAEZ BRAVO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ordena notificar. 02	26/06/2023		
05001310501120230020900	Ordinario	GUILLERMO ALONSO HERNANDEZ MEJIA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto inadmite demanda PRIMERO: DEVOLVER la presente demanda y la subsanacion instaurada el senor GUILLERMO ALONSO HERNANDEZ MEJIA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE, LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA Y LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, para que en el termino de cinco (5) dias habiles proceda a llenar el siguiente requisito: „h De conformidad con el numeral art 26 del CPTSS, debe aportar la prueba del agotamiento de la reclamacion administrativa. „h De conformidad con el art 8 de la Ley 2213 de 2022, debera aportar certificacion de donde obtuvo los correos electronicos de notificacion de las entidades demandadas. O1	26/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VISUALICE LOS AUTOS AQUÍ



JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

SECRETARIO (A)